ACTA ORDINARIA Nº 44-2015

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 10 de agosto de 2015**, a las 5:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Agenda
Sesión Ordinaria N° 44-2015
Lunes 10 de agosto de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las actas N° 42 y 43

3. Dictámenes de Comisiones

4. Revisión del borrador de respuesta del oficio suscrito por el señor Johnny Arauz Arauz, Director del Colegio Universitario Panamericano, quien solicitó nulidad del acuerdo 03-33-2015, referente a la aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación.

5. Revisión de la presentación de los procedimientos relacionados con trámites de solicitudes de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, que será compartido en la reunión del CSE y su Secretaría con estas instituciones, el 14 de agosto de 2015.

6. Informe de Correspondencia

7. Asuntos Varios:

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 10 de agosto de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-44-2015

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 10 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N°42 y N° 43

Se revisa y analiza el contenido de las actas N° 42 y 43-2015.

Revisada el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-44-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 42, celebrada el lunes 30 de julio de 2015 y el acta ordinaria N° 43, celebrada el jueves 03 de agosto de 2015, con las observaciones de los señores del Plenario.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

1. Comisión de Leyes y Reglamentos

a. Solicitud de exoneración del trabajo por áreas, presentado por el Director de la Escuela Rogelio Fernández Güell, señor Rafael Ángel Agüero.

El señor Wilberth Flores somete a consideración del Consejo el dictamen elaborado por la Comisión de Leyes y Reglamentos, en respuesta a la solicitud planteada por el señor Rafael Ángel Agüero, Director de la Escuela Rogelio Fernández.

Explica que el trabajo por áreas es un acuerdo del Consejo desde 1997, que se han presentado diversas solicitudes y que atendiendo a la competencia legal que le corresponde al Consejo, de aprobar programas y proyectos, que es al Ministerio de Educación Pública al que, en consideración con todas las observaciones que hagan las instituciones, le corresponde resolver y valorar si alguna situación particular debe considerarse en el seno del Consejo.

Expresa que en el pasado se han presentado al Consejo inquietudes, y que en cuanto a la infraestructura, o por las condiciones de la conformación de la matrícula, el Consejo tomó un acuerdo de flexibilización, para que en esas circunstancias se les permita, que el Ministerio haga las consideraciones necesarias.

Comenta que por ello la Comisión no ve la razón por la cual el Consejo deba pronunciarse en materia que le corresponde al Ministerio de Educación abordar.

Indica que en la respuesta que el Dr. Mario Alfaro Rodríguez, Director de la Dirección de Desarrollo Curricular, le da al señor Rafael Ángel Agüero es muy clara en cuanto a que el tema está definido mediante un acuerdo del Consejo Superior de Educación y hasta tanto no exista un acuerdo que modifique el anterior, el acuerdo sigue vigente.

Señala que se han realizado investigaciones por parte de instancias del Ministerio y que los resultados se han presentado ante el plenario, que en el 2013 se le pidió a la Dirección de Desarrollo Curricular, que confeccionara guías o manuales que permitirán implementar el trabajo por áreas, según el espíritu con el que ha sido aprobado por el Consejo, que en ese sentido habría que esperar a que esta instancia se pronuncie al respecto, para ver si se requiere que el Consejo tome una decisión.

Se le da lectura al dictamen N° 21-2015.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-44-2015

Considerando que:

1. *Que el director de la Escuela Rogelio Fernández Güell, señor Rafael Ángel Agüero Agüero, solicitó al plenario del Consejo Superior de Educación que se le autorice no laborar por áreas, sino de la misma manera que en I Ciclo de la Educación General Básica y presenta las consideraciones que justifican su solicitud.*

2. *Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 09-41-2015, tomado en la Sesión Ordinaria N° 41-2015, del 27 de julio del 2015, dispuso en lo que interesa "Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis el oficio suscrito por el señor Rafael Ángel Agüero Agüero, director de la Escuela Rogelio Fernández Güell, en el que solicita se le exonere del trabajo por áreas, establecido en el acta N° 31-97 del 22 de abril de 1997.*

Resultando que:

1. *El trabajo por áreas se estableció por acuerdo del Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo en la Sesión 31-97 del 22 de abril de 1997.*

2. *Mediante acuerdo de la sesión 19-98, el Consejo consideró que, principalmente por problemas de infraestructura en algunos centros educativos se dificultaba el trabajo por Áreas del conocimiento; por lo que acordó:*

   "Autorizar a la administración para que en casos excepcionales, pueda permitir el trabajo por grado en aquellas pocas escuelas que se considere que no existen las condiciones y ambientes adecuados para el Trabajo por Áreas.

   Además, la Administración promoverá los mecanismos que permitan que estas escuelas en forma paulatina cumplan con el acuerdo del Consejo sobre el trabajo por áreas."

Auditoría Interna M.E.P.

3. ***Que la solicitud señala textualmente:***

- *Este tipo de práctica no permite la integración curricular que es una meta u objetivo. Es decir que las asignaturas se abordan como 2 bloques distintos y no como un todo.*
- *Cuando se coordina con docentes de Educación Especial, éstos últimos deben hacerlo con más cantidad de docentes ya que son 2 con los que debe analizar el desempeño del estudiante. Esto repercute en que las lecciones que se asignan para esta tarea son pocas y para hacerlo con los 2 docentes dificulta en gran medida.*
- *2 grupos comparten docente, pero se asigna a cada docente un grupo como guía. Entonces el docente guía lleva a cabo la confección de expedientes.*
- *Cada docente atiende, por ejemplo entre 40 o 50 estudiantes.*
- *El trabajar 2 docentes por cada grupo dificulta el control de grupo, además el vínculo afectivo no es el mismo ya que se cambia muy rápido de lecciones.*
- *Los docentes de I Ciclo manifiestan disconformidad ya que por áreas el docente regular realiza 2 planeamientos generales o unidades (mensuales-trimestrales), para 2 asignaturas que aunque en el plan diario o semanal varían algunas actividades, en sí el peso del mismo se concentra en dos planeamientos.*
- *Los docentes de II Ciclo, al laborar por áreas planean por ejemplo, 2 extra clases para matemática y 2 para ciencias, mientras que los de I Ciclo deben planear 2 para matemática, 2 para ciencias, 2 para estudios sociales y 2 español.*
- *El docente regular de I Ciclo atiende adecuaciones curriculares entre grupos de 20 a 25 estudiantes, mientras que él de II Ciclo atiende adecuaciones curriculares entre grupo de estudiantes de 20 de 1 grupo y 20 de otro, por ejemplo lo representa que un grupo genere de 40 estudiantes, aproximadamente.*
- *Para la atención al padre de familia, también es difícil, ya que cuando se atiende a éste, el docente podrá brindarle información referente a 2 asignaturas y tendrá que ser en otro momento que para que el docente de las otras asignaturas pueda comunicarse con él.*
- *En la escuela Rogelio Fernández Güell, cada grupo es atendido por los menos por 6 docentes, lo cual se muestra que ya el estudiante se ha acostumbrado a laborar con varios docentes.*
- *No todas las direcciones 2, 3, 4 y 5 laboran con esta modalidad.*

- *17 años después de emitida la directriz del Trabajo por Áreas y desconozco si hay algún otro documento que determine los logros de dicha disposición o si hay algún dato que refleje el cumplimiento de la misma.*

4. ***Que en reiteradas ocasiones los docentes, así como los padres de familia, han planteado al Consejo Superior de Educación que se les exima de la obligatoriedad del trabajo por áreas; ante lo cual el Consejo Superior de Educación ya se pronunció sobre la obligatoriedad del trabajo por áreas en el II Ciclo. En razón de lo anterior, todo planteamiento sobre este particular le corresponde a la Administración del Ministerio de Educación Pública, la cual debe resolver sobre la aplicación, supervisión y cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior de Educación.***

Por tanto

Indicar al Director de la Escuela Rogelio Fernández Güell, señor Rafael Ángel Agüero Agüero, que el Consejo Superior de Educación se ha pronunciado en reiteradas ocasiones sobre la obligatoriedad del trabajo por áreas en el II Ciclo. Por lo tanto, todo planteamiento sobre este particular le corresponde a la Administración del Ministerio de Educación Pública, la cual debe resolver sobre la aplicación, supervisión y cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior de Educación.

2. Comisión de Planes y Programas.

La señora Marcela Rodríguez informa que la Comisión de Planes y Programas no presenta dictámenes en esta sesión.

ARTÍCULO 4

Revisión del borrador de respuesta del oficio suscrito por el señor Johnny Arauz Arauz, Director del Colegio Universitario Panamericano, quien solicitó nulidad del acuerdo 03-33-2015, referente a la aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación.

La señora Ingrid Bustos Rojas explica que este punto de la agenda, responde al acuerdo 11-40-15, en el que se solicitó al asesor legal de la Secretaría General, elaborar una respuesta para el señor Johnny Arauz, el cual solicita nulidad para el

acuerdo 03-33-2015, para que se le apruebe la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación, del Colegio Universitario Panamericano.

Comenta que en su planteamiento, el señor Arauz, presenta una serie de argumentos, por los cuales l solicita que se anule el acuerdo, que el abogado del CSE en La respuesta, elabora toda una cronología de los eventos vinculados al tema y fundamenta legalmente todo lo actuado, por tanto propone el rechazo de la solicitud de nulidad.

Por lo extenso de la propuesta de respuesta se procede a dar lectura al por tanto:

"Se rechaza la solicitud de nulidad del acuerdo del Consejo Superior de Educación número 03-33-2015, tomado en la sesión ordinaria número 33-2015, celebrada el 11 de junio de 2015 y en el cual se le indica al señor Johnny Arauz Arauz, Director del Colegio Universitario Panamericano, que debe presentar la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación como una carrera nueva, ya que las correcciones realizadas no se ajustan a lo solicitado por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 04-06-2015. En virtud del principio de ejecutoriedad del acto administrativo se mantienen los efectos del acuerdo 03-33-2015."

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-44-2015.

> ***Dar por recibido el documento de respuesta al oficio suscrito por el señor Johnny Arauz Arauz, Director del Colegio Universitario Panamericano, quien solicitó nulidad del acuerdo 03-33-2015, referente a la aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación para valoración y análisis de los señores del Plenario del Consejo Superior de Educación. Se incluye en la agenda de la próxima sesión.***

ARTÍCULO 5

Revisión de la presentación de los procedimientos relacionados con trámites de solicitudes de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, que será compartido en la reunión del CSE y su Secretaría con estas instituciones, el 14 de agosto de 2015.

La señora Ingrid Bustos Rojas comenta que en la sesión anterior se aprobó una propuesta de agenda para la reunión con instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, que se acordó incorporar el punto de la presentación que hizo el

Estado de la Educación sobre Instituciones Parauniversitarias en la agenda, que al respecto, se hicieron las coordinaciones con las compañeras del Estado de la Educación, pero que por estar en la organización de la presentación del V Informe del Estado de la Educación, el viernes no nos podrán acompañar. Recuerda que también doña Astrid había sugerido que en la agenda se incluyera la exposición de un cuadro resumen de recomendaciones que se hicieron en la reunión con el SINAES, con el Estado de la Educación y con el INA, donde se plantearon los grandes desafíos de la Educación Superior Parauniversitaria.

Comenta también que a raíz de las visitas que están haciendo los compañeros del equipo de la Secretaría para recopilar información y por el seguimiento, que dos compañeras hicieron una gira por la zona de Cañas y San Carlos visitando el INVENIO y el ETAI y que venían con experiencias dignas de compartirse en el ámbito parauniversitario, entonces se planteó la idea que en un futuro, organizar un evento para compartir experiencias exitosas, pero que sería bueno, en esta reunión, dar un espacio pequeño a una de esas dos instituciones para que presentaran como están haciendo las cosas y resaltar lo positivo que se está haciendo en el desarrollo de la Educación Parauniversitaria.

Comenta que eso es una propuesta para incluir previo a la exposición que se haría del Manual de Procedimientos, en lo que respecta a las solicitudes de las instituciones parauniversitarias, que se resumen en la presentación que se preparó para este propósito, que este sería un punto final de la agenda, con espacio después para que ellos aclaren dudas o externen inquietudes que pudieran tener al respecto.

Comenta que la presentación está focalizada en el tema de las solicitudes de instituciones parauniversitarias, que sería lo que se va a compartir con los señores en la reunión del viernes. Recuerda que el Manual es un documento mucho más amplio.

Rescata que para la elaboración del Manual se ha tenido la colaboración del plenario, por ejemplo que doña Astrid ha aportado ejemplos y modelos, y que se han venido recopilando todos los aportes, que se llevaron a cabo reuniones con compañeros de MIDEPLAN, que ellos tiene muy claro y enmarcado el panorama de cómo se elaboran los procedimientos, y que aportaron las pautas generales.

Comenta que también se han seguido pautas de Planificación Institucional del MEP, que se va de la mano con todo lo que está reglamentado en el MEP y a partir de ello, se establece un documento amplio que se los hará llegar

nuevamente, porque a partir de las observaciones y correcciones de forma que ya se hicieron, se incluyeron los diagramas de flujo que están ya contemplados.

Recuerda que se han entregado dos versiones anteriores del Manual, pero que ahora se les remitirá la versión completa.

Procede a desarrollar la exposición a partir de una presentación de Power Point, que queda adjunta al acta en formato digital y de la cual cada se tiene copia impresa en las carpetas.

La señora Ministra Sonia Marta Mora Expresa que este trabajo que ha involucrado muchos procesos y muchas colaboraciones, pero que viene a ordenar en gran medida el quehacer de la Secretaría del CSE. Agradece la exposición detenida del apartado de la propuesta que sintetiza los procedimientos para la atención de las solicitudes de las Instituciones Parauniversitarias.

El señor Wilberth Flores indica que es importante que se haga referencia, a que la estructura fue tomada del modelo de MIDEPLAN, que es el que está aprobado, que los elementos que contiene el manual no surgen por ocurrencia, sino que así está establecido.

El señor Manuel Antonio Bolaños comenta que es muy importante que se diga puntualmente, sin interpretación alguna, que en la administración pública, aplican procedimientos, que no es una decisión de la Secretaría General, ni del Consejo Superior de Educación, sino, que por la Ley de Control Interno, se definen los formatos necesarios para atender las solitudes de los administrados, que esto se hace según la Administración Pública activa.

El señor Kenneth Salas considera importante que se incorpore un glosario, porque por ejemplo, aparecen las siglas SG, que son Secretaria General, que es mejor aclarar, expresa que también hay términos que deberían clarificarse, para que quede más completo.

El señor Wilberth Flores hace mención a los documentos de referencia, indica que falta incorporar la Ley N° 8220 y a la Ley General de la Administración Pública.

Comenta que también seria importante, que para efectos de la exposición, que hay pasos en los diagramas de flujo, en los cuales deben indicarse los artículos del Reglamento de Parauniversitarias, porque si no, podría creerse que son

acciones que está imponiendo la Administración, siendo por el contrario aspectos que están normados en el Reglamento o en la Ley.

La señora Ministra Sonia Marta Mora expresa que la propuesta que se ha presentado se ha formulado a partir de la normativa que existe, que se deberían incorporar las observaciones que ha realizado el Plenario para dejar una versión final. Manifiesta su complacencia por el trabajo de la Secretaría, considera que se ha ido fortaleciendo, le parece justo un reconocimiento al equipo de la Secretaría y también a doña Astrid, que se ha preocupado particularmente en aportar a este proceso y eso ha sido para bien, igual para los demás miembros que ahora existe un producto claramente mejor, fortalecido, un buen trabajo de equipo.

Una vez concluida la presentación, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-44-2015

> ***Solicitar a la Secretaría General, que incorpore en el Manual de Procedimientos de la Secretaría General, en lo que respecta a los procedimientos vinculados con los trámites de solicitudes de instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, las diferentes observaciones que han sido presentadas por los miembros del Plenario y presentar el próximo jueves la versión final del documento.***

ARTÍCULO 6

Informe de Correspondencia

1. Oficio suscrito por el Dr. Gilberto Cascante Montero, Presidente de la ANDE, respecto a la posición de su representada en contra de la Educación Dual.

La señora Ministra Sonia Marta Mora indica que es importante que cada miembro del Plenario revise el oficio con detenimiento, por lo que conviene que se haga llegar en versión digital.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-44-2015

Se da por recibido el oficio PRE-475-0-15, y trasladarlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que externen criterio.

Solicitar a la Secretaría General que se indague sobre la posición de otros entes que se han manifestado en relación con el proyecto de Educación Dual, en particular acerca de la posición del Colegio de Orientadores y de las universidades estatales.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

1. **Proceso de divulgación del cartel de licitación pública 2015LN-000001-55025**

El Señor Kenneth Salas solicita se informe al plenario la condición o momento en la cual se encuentra el proceso de Contratación Administrativa referente al Estudio y/o estado de la Educación de Adultos en CR, proceso de Contratación que en primera instancia habría sido declarado infructuoso y que por la urgente necesidad del mismo , se acordó en el seno del CSE iniciar un nuevo proceso de inmediato, y que además de publicarlo en CompraRed, se publicaría en el Diario Oficial La Gaceta y en un medio de comunicación nacional de circulación masiva, en procura del principio de publicidad .

La señora Ingrid Bustos Rojas explica que el Cartel de licitación pública 2015LN-000001-55025 ha sido publicado en CompraRed y en La Gaceta, según los procedimientos establecidos para este tipo de trámites, que la fecha para el cierre de las ofertas está prevista para el jueves 20 de agosto a las 11 a.m.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta No. 44-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de agosto de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 46-2015 del 17 de agosto de 2015.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL